



Rama Judicial del Poder Público
Juzgado Promiscuo Municipal Tocancipá

Tocancipá, agosto nueve (09) del año dos mil veintidós (2022).

Ejecutivo 25817-40-89-001-2020-00274-00

Demandante: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA

Demandado: ELIAS ENRIQUE LOPEZ DAZA

Realizado el emplazamiento en el Registro Nacional de Personas en debida forma del demandado ENRIQUE LOPES DAZA sin que compareciera, se procederá a nombrarle curador.

Así las cosas, el Despacho **DISPONE**;

1. DESIGNAR al profesional del derecho ELKIN JESUS ROMERO BERMUDEZ quien litiga con frecuencia en este juzgado, como **Curador Ad Litem** para que represente al demandado ENRIQUE LOPES DAZA .

Por secretaría comuníquese por el medio más expedito, realizando la advertencia del artículo 48 núm. 7º del C.G.P.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

JULIO CESAR ESCOLAR ESCOBAR
Juez

PM

La anterior providencia se notificó por anotación en el ESTADO No. 025 de AGOSTO 10 DE 2022 a las 8:00 a. m. Secretaria,

YENNY MARCELA LEON
MESA

Firmado Por:
Julio Cesar Escolar Escobar
Juez

Juzgado Municipal
Juzgado Promiscuo Municipal
Tocancipa - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **44fb1a5f346ee0d4f077829ea505dbb80d9f1e5679e97490d188eadaccbac31e**

Documento generado en 09/08/2022 10:57:30 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>